

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 02 de Febrero del 2023

VISTOS: El OFICIO N° 064-2023/DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP de fecha 12 de enero del 2023, el MEMORANDUM N° 081-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 01 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que Todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene el deber de: a) Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado; y, el artículo 16° de la misma norma establece que todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público, por lo que cabe la posibilidad de la designación de tareas, responsabilidades o determinadas funciones de forma directa por el titular, y se formaliza mediante resolución;

Que, con OFICIO N° 064-2023/DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP de fecha 12 de enero del 2023, la Dirección Regional de Salud indica que *"en concordancia con las MODIFICACIONES AL ANEXO N° 04 DE LA DIRECTIVA N° 002-2016-SERVIR/GDSRH NORMAS PARA LA GESTION DEL PROCESO DE ADMINISTRACION DE PUESTOS Y ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD – CPE – CAP-P SÍRVASE DESIGNAR Y RESPONSABILIZAR A UN PERSONAL DE LA Oficina de Recursos Humanos (condición nombrado y/o CAS indeterminado) de su Unidad Ejecutora, con acto resolutivo para la elaboración de los documentos de gestión de Recursos Humanos: Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) (...);*

Que, en ese sentido cabe precisar que el **Cuadro para Asignación de Personal – Provisional, CAP-P**, es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados que una entidad prevé como necesarios para su normal funcionamiento en base a su estructura orgánica vigente y durante un período de tiempo indeterminado, sobre la base de la Estructura Orgánica vigente prevista en su **Reglamento de Organización y Funciones – ROF** y el **Presupuesto Analítico de Personal – PAP**, es un documento de gestión institucional que contiene la estimación anual de gasto de personal y obligaciones sociales en función del CAP-P y la escala remunerativa aprobada, siendo un instrumento indispensable para efectuar el pago de remuneraciones y otros beneficios en el sector público;

Que, en razón a lo antes señalado, con MEMORANDUM N° 081-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 01 de febrero del 2023, el Director de la Red de Salud Puno dispone la proyección de la Resolución designado las funciones como responsables a los siguientes servidores: **Juan MARTINEZ CONTRERAS** y **Emileni Milagros MARCA QUEQUESANA**, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 02 de Febrero del 2023

técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR, como responsables de la elaboración de los documentos de gestión institucional de Recursos Humanos, **Cuadro para Asignación de Personal – Provisional, CAP-P** y el **Presupuesto Analítico de Personal – PAP** de la Red de Salud Puno a los servidores **Juan MARTINEZ CONTRERAS** servidor nombrado con el cargo de Especialista Administrativo I Nivel y/o Categoría Remunerativa SPD; y **Emileni Milagros MARCA QUEQUESANA** personal contratado con el cargo de Asistente Administrativo con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la supervisión y monitorización para la elaboración oportuna y dentro de los plazos establecidos de los documentos de gestión institucional CAP-P y PAP de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente a la interesada e instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

DR. JUAN MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 71154